



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

AVISO DE REMATE
(CGP Art.450)

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare, ha señalado el día MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 P.M.), para que, dentro del proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía, radicado 85001-40-03-002-201600128-00, adelantado por BANCOLOMBIA S.A NIT.890.903.938-8 a través de su apoderado CAMILO ERNESTO NÚÑEZ HENAO, contra MARÍA ESNEIDA CARDONA ÁLVAREZ CC No.46.376.753 y LUIS ORLANDO ROSAS ZORRO CC No.9.527.726, tenga lugar el REMATE del bien que a continuación se señala.

Bien(s) a rematar: inmueble identificado con F.M.I No.470-47978, del círculo Registral del municipio de Yopal, departamento de Casanare, y cédula catastral No.010108810027000, ubicado en la Carrera 32 A No.20-27 Lote 4 MZ L de Yopal, el cual, según escritura No.301 del 24 de febrero de 2011 de la Notaría Segunda del Círculo de Yopal, Casanare, cuenta con una cabida superficial de 142.50 M2, delimitado por los siguientes linderos: POR EL NORTE: En extensión de 19.00 metros lineales colinda con el Lote No.3; POR EL ORIENTE: En extensión de 7.50 metros lineales colinda con el lote No.19 de Julio Ernesto Riveros. POR EL SUR: En extensión de 19.00 metros lineales colinda con el lote No.5 de Julio Ernesto Riveros. POR EL OCCIDENTE. En extensión de 7.50 metros lineales colinda con la proyección de la Carrera 32 A y encierra. El anterior bien es propiedad de la demanda MARÍA ESNEIDA CARDONA ÁLVAREZ.

Estado del bien a la fecha de la diligencia de secuestro: En acta levantada en la diligencia de secuestro llevada a cabo sobre el bien a través de comisionado Inspección Primera de Policía de Yopal, el 24 de septiembre de 2020, se dejó constancia de lo siguiente: "El bien se trata de una casa de habitación de 2 pisos la cual consta de 2 apartamentos, los cuales constan de 3 habitaciones, sala comedor, cocina, espacio para patio y un baño, se encuentran en obra gris uno de ellos con 3 habitaciones y un baño y el otro en obra gris igualmente con 3 habitaciones un baño y sala comedor, cuenta con todos los servicios públicos".

Avalúo: El bien antes relacionado, según auto de fecha 28 de julio de 2022, se encuentra avaluado en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 382.807.500 M/Cte.) La licitación se iniciará en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos.

Postura: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo en la cuenta de Depósitos Judiciales N°.850012041002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado.

Radicación de la oferta: Podrá realizarse de manera física mediante sobre cerrado en la sede del Juzgado o digitalmente al correo institucional del Juzgado: j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, en un archivo PDF protegido con contraseña de acceso, la cual se dará a conocer al Juez para su apertura en el transcurso de la audiencia. Se informa a los interesados que la audiencia en cuestión se celebrará virtualmente a través la plataforma de Microsoft Teams, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad.

Datos secuestre: Yessika Martínez Pimienta. Dirección: Calle 12 No. 19-51-52-53 oficina 201. Correo electrónico: tar-cu@hotmail.com / marpinsas2016@hotmail.com. Celular: 3108734532.

Carrera 14 No. 13-60. Bloque A. Piso 2. Nuevo Palacio de Justicia. Celular 3104309523. Email.
J02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. A15-K

Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

Se expide el presente listado el 19 de septiembre de 2022, a la hora de las 07:00 a.m., a fin de ser publicado por una vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación local como el periódico EXTRA CASANARE Y PRENSA LIBRE CASANARE, o en una radiodifusora como puede ser VIOLETA ESTÉREO o LA VOZ DE YOPAL.

ERIKA VIVIANA GARZÓN VALLEJO
Secretaria

Firmado Por:

Erika Viviana Garzon Vallejo

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 002

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea670f482928fb1ef38c847a6e7c83f2b804e3943024a6b34a4acc1903e8240**

Documento generado en 22/09/2022 07:31:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>